3.00 HECHOS RELEVANTES

Año 2016

a) Norma de carácter general N°169 Superintendencia Pensiones

Con fecha 28 de Enero del año 2016, se incorporó en el libro V del compendio de normas del sistema de pensiones, el nuevo título XV sobre información de las sociedades del grupo empresarial de las administradoras de fondos de pensiones; norma que entra en vigencia el 1 de abril del año 2016.

b) Cambio en la Propiedad

Con fecha 25 de enero de 2016, INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. (La "Sociedad"), informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de hecho esencial, que con la misma fecha, la Superintendencia de Pensiones ha otorgado su autorización a PRUDENTIAL FINANCIAL INC. para adquirir a través de su filial PRUDENTIAL CHILE SpA, directa o indirectamente, hasta el 40,23% del total de las acciones de AFP HABITAT S.A., todo en la forma y estructura consignada en los antecedentes presentados por PRUDENTIAL FINANCIAL INC. y la Sociedad a la mencionada Superintendencia en la correspondiente carta de solicitud y sus complementaciones.

Con fecha 27 de enero de 2016, INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. (La "Sociedad"), informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de hecho esencial, con el objeto de materializar la asociación acordada entre PRUDENTIAL FINANCIAL INC. y la Sociedad en la propiedad de la filial de esta última, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. (en adelante "HABITAT"), que con la misma fecha, INVERSIONES PREVISIONALES CHILE SpA, filial de la Sociedad, dio inicio a una Oferta Pública de Adquisición de Acciones por hasta 131.015.503 acciones de HABITAT, a un precio por acción de $899,90, para cuyo efecto publicó el correspondiente aviso de inicio en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador, habiendo remitido los antecedentes correspondientes tanto a esa Superintendencia como a las bolsas de valores en cumplimiento de lo señalado en la ley.

Con fecha 29 de febrero de 2016, INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. (la "Sociedad"), informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de hecho esencial, en el marco de la asociación acordada entre Prudential Financial Inc. ("Prudential") y la Sociedad en la propiedad de la filial de esta última, Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. (en adelante "HABITAT"), informada oportunamente a esa Superintendencia mediante hechos esenciales, y en concordancia con lo informado en el hecho esencial de fecha 27 de enero último, con esta fecha la filial de la Sociedad, Inversiones Previsionales Chile SpA, ha publicado un Aviso de Resultado de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de esa Superintendencia, declarando exitosa la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Habitat (la "Oferta") y aceptando para sí, la cantidad de 131.015.503 acciones ofrecidas en la Oferta, a un precio de $899,90 por acción, alcanzando una participación de aproximadamente un 80,58% de las acciones suscritas y pagadas de Habitat.

Según los acuerdos alcanzados con Prudential, en los próximos días la Sociedad venderá indirectamente a esta última el cincuenta por ciento del total de las acciones de Habitat de que es titular tras la Oferta, de modo que ambas entidades quedarán dueñas indirectamente del mismo número de acciones de dicha sociedad.

Con fecha 02 de marzo de 2016, INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. (la "Sociedad"), informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de hecho esencial, con esta fecha la Sociedad y Prudential Financial Inc. ("Prudential") han concluido exitosamente el proceso de asociación en la propiedad

de la filial de la Sociedad, Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. ("HABITAT"), informada oportunamente a esa Superintendencia mediante hechos esenciales, en virtud del cual cada una de dichas sociedades pasó a ser dueña de aproximadamente un 40,23% de las acciones Habitat.

Asimismo, con esta fecha la Sociedad y Prudential han celebrado un Pacto de Accionistas que contempla, entre otras disposiciones propias de este tipo de acuerdos, una participación igualitaria en la administración de las sociedades en que la Sociedad y Prudential son accionistas directos o indirectos, incluyendo Habitat, con una participación igualitaria en el directorio en todas ellas y estableciendo quórum especiales para ciertas materias relevantes que corresponda adoptar a dichos directorios o a las juntas de accionistas; la prohibición de transferencia de acciones por un plazo de 3 años contado desde esta fecha; mecanismos de primera opción de compra de acciones de Habitat; y un acuerdo de no competencia en el negocio de los fondos de pensiones tanto en Chile como en Perú.

Con la materialización de la referida asociación, se ha pagado el préstamo de $ 363.173.111.354 que recibió la Sociedad Prudential Chile SpA, filial de Prudential, con fecha 8 de enero de 2016, el cual fue informado a esa Superintendencia mediante hecho esencial de esa misma fecha.

Producto de esta transacción, la Sociedad recibió por la venta de sus 272.551.058 acciones de Habitat a $899,90 cada una, un monto de $245.269 millones, lo que generará para la Sociedad una utilidad de aproximadamente $130.525 millones.

A lo anterior se adiciona la utilidad que determina la revalorización, a valor justo, de la participación residual en AFP Habitat S.A., que se mantendrá en el activo de la Sociedad, revalorización que produce un efecto aproximado de $88.241 millones.

Con esto, se estima que la transacción generará un impacto contable en resultado para la Sociedad de aproximadamente $218.766 millones.

Las cifras antes detalladas se someterán durante el presente semestre a los procesos de validación, por parte de los auditores externos, en el marco de la revisión limitada que dispone la Superintendencia de Valores y Seguros para los estados financieros que cierran con fecha 30 de junio de 2016.

"Los hechos esenciales antes informados, se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros."

c) Nueva ley tributaria

Con fecha 01 de Febrero del año 2016, se promulgó la ley 20.899, cuyo título es "Simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias"; la mencionada ley, en su artículo 8°, introduce modificaciones a la ley N° 20.780 de 2014, entre estas y en cuanto al régimen de tributación, establece:

"Los contribuyentes que sean empresarios individuales, empresas individuales de responsabilidad limitada, comunidades, sociedades por acciones, contribuyentes del artículo 58 número 1 y sociedades de personas, excluidas las sociedades en comandita por acciones, todos ellos obligados a declarar sobre la base de sus rentas efectivas según contabilidad completa, cuyos propietarios, comuneros, socios o accionistas sean exclusivamente personas naturales con domicilio o residencia en el país y/o contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile, podrán optar por aplicar las disposiciones de las letras A) o B) de este artículo. *Los demás contribuyentes aplicarán las disposiciones de la letra B)*."

El párrafo anterior, establece para aquellas sociedades en que uno de sus propietarios, comuneros, socios o accionistas, no sea una persona natural, debe aplicar las disposiciones de la letra B) del artículo

14 de la ley 20.780, es decir, deberá adoptar el régimen de impuesto de primera categoría con deducción parcial de crédito en los impuestos finales, más conocido como régimen semi integrado.

En opinión de la administración, esta nueva ley, no afecta en su contenido ni en su conjunto a los presentes estados financieros al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre del 2015

d) Cambio en el directorio

Con fecha 02 de marzo del año 2016, El Directorio de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., en sesión extraordinaria de esta fecha, tomó conocimiento de las cartas de renuncia de su vicepresidente don Luis Nario Matus y de su director don Jaime Danús Larroulet. El Directorio junto con agradecerles su gestión, y colaboración al desarrollo de la compañía, nombró en su reemplazo a Maria Teresa Igareda Diez de Sollano y a Christopher Cooper, respectivamente, quienes aceptaron sus designaciones.
Asimismo, acordó designar en el cargo de vicepresidente de la compañía a la directora Maria Teresa Igareda Diez de Sollano.

e) Oficio Ordinario N° 6972 Superintendencia de Pensiones

Con fecha 30 de marzo de 2016 la Superintendencia de Pensiones, mediante Oficio Ordinario N° 6972, comunicó a la Administradora una serie de observaciones a las notas de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015. Dichas observaciones están referidas principalmente a la inclusión de una nueva nota explicativa sobre las donaciones efectuadas por la administradora, además del mejoramiento de las revelaciones a los estados financieros consolidados presentados originalmente. Consecuentemente, en esta versión de los estados financieros consolidados de la Administradora, se ha incorporado Nota 42 Donaciones, con lo anterior, la nota de Hechos Posteriores pasa a ser la Nota 43; además de mejorar y complementar la información de: Nota 4 a); Nota 10 a.3; Nota 13 c.1; Nota 23; Nota 33; Nota 36; Nota 38 y Nota 43 de los Estados Financieros consolidados.

f) Citación a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Con fecha 31 de Marzo de 2016, el directorio de la sociedad, en sesión extraordinaria, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día jueves 21 de Abril de 2016, e inmediatamente a continuación de ésta, a Junta Ordinaria de Accionistas, a fin de tratar y pronunciarse acerca de las siguientes materias:

f.1) Junta Extraordinaria de Accionistas

1. Dejar sin efecto los acuerdos alcanzados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de agosto de 2015, sólo respecto de los acuerdos relativos a la reforma de estatutos; y

2. Modificar los estatutos de la Sociedad a fin de:

a) Fijar un quórum especial de al menos 2/3 de las acciones de la Sociedad con derecho a voto, para adoptar acuerdos de las Juntas de Accionistas relativos a determinadas materias, entre ellas:
i. Cualquier modificación a los estatutos de la Sociedad;
ii. Designación o remoción de los auditores independientes de la Sociedad;
iii. Cualquier pago adicional de dividendos fuera de la política acordada por la Sociedad;
iv. Demás materias que acuerde la Junta de Accionistas.
b) Fijar un quórum especial de al menos 6 directores, para adoptar acuerdos propios del Directorio relativos a determinadas materias, entre ellas:

i. La elección del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad;
ii. Adopción de acuerdos relativos a ciertos actos o contratos en que participe la Sociedad, atendida la relevancia de los mismos;
iii. Cualquier pago adicional de dividendos fuera de la política acordada por la Sociedad;
iv. Demás materias que acuerde la Junta de Accionistas.
c) Aumentar de 7 a 8 el número de miembros titulares del Directorio de la Sociedad.
d) Suprimir expresamente el voto dirimente del Presidente o Vicepresidente en caso de empate en reuniones de Directorio, con ciertas excepciones.
e) Eliminar la calificación previa por parte del Presidente de la necesidad de las reuniones extraordinarias de Directorio, en ciertos casos.
f) Establecer la forma y plazos en que deben comunicarse las citaciones para las reuniones de directorio.
g) Incorporar a los estatutos la posibilidad de participación de los directores en las reuniones a través de medios tecnológicos aprobados por la Superintendencia de Valores y Seguros.
h) Establecer expresamente la posibilidad de cesión de los derechos de suscripción preferente.
i) Reflejar capital pagado de la Sociedad.
j) Adecuar algunas normas estatutarias a cambios legales y reglamentarios.
k) Establecer un texto refundido de los estatutos sociales.
l) Otras materias que acuerde la Junta de Accionistas.

3. Aprobar o rechazar diversas operaciones con partes relacionadas a la Sociedad – mediante las cuales las personas relacionadas tomarán en arriendo los pisos N° 13 al 20, más bodegas y estacionamientos del edificio de calle Marchant Pereira N°10 de la comuna de Providencia.

f.2) Junta Ordinaria de Accionistas

a) Aprobación de la Memoria, Balance y demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2015, y del informe de los Auditores Externos;
b) Distribuir como dividendo definitivo la suma de $57 (cincuenta y siete pesos) por acción con cargo al resultado del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, cantidad que se pagó en parte con los repartos de utilidades que se realizaron mediante los dos dividendos provisorios de $10 por acción cada uno, pagados en octubre y diciembre de 2015;
c) Políticas de Dividendos y de Inversión y Financiamiento;
d) Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2016;
e) Elección de Directorio
f) Determinación de la remuneración para el año 2016 del Directorio, Comité de Directores, Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés, Comité Comercial y del Comité de Riesgo, y presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores;
g) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el Artículo 146 de Ley 18.046, sobre sociedades anónimas;
h) Determinación del periódico del domicilio social en que se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas; y
i) En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

Año 2015

a) Cierre contratos de seguros de invalidez y sobrevivencia.

Con fecha 31 de enero de 2015, entre Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y la administradora, se efectúo el convenio de liquidación y finiquito total de los siguientes contratos, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2014:

Contrato N°	Nombre de la Compañía de Seguros	Período que cubre el contrato	Subperíodo que cubre el contrato
1 (b.1)	Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	01/05/93-30/09/03	01/05/93-30/09/03
2 (b.2)	Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	01/10/03-31/03/06	01/10/03-31/10/04
3 (b.3)	Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	01/10/03-31/03/06	01/11/04-31/03/06
5 (b.5)	Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	01/11/07-30/06/09	01/11/07-31/01/08
6 (b.6)	Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	01/11/07-30/06/09	01/02/08-30/09/08
7 (b.7)	Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	01/11/07-30/06/09	01/10/08-30/06/09

La compañía de seguros traspaso a la administradora 2.861,68 UF como reservas de 15 casos de siniestros en proceso.

b) Aumento de Capital en AFP Habitat S.A. (Perú).

Con fecha 2 de febrero de 2015, Habitat Andina S.A. suscribió y pago un aumento de capital en AFP Habitat S.A. en Perú, por un monto de M$2.500.339.

Con fecha 16 de noviembre de 2015, Habitat Andina S.A. suscribió y pagó un aumento de capital en AFP Habitat S.A. en Perú, por un monto de M$ 1.692.893.

c) Oficio N° 4673 Superintendencia de Pensiones

Con fecha 2 de marzo de 2015 la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio N°4673 instruyendo a las Administradoras de Fondos de Pensiones, aplicar el Oficio Circular N° 856 de fecha 17 de octubre de 2014 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros en el cual se establece registrar contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, lo cual difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF). En razón a lo anterior, la Superintendencia de Pensiones, instruyó efectuar las modificaciones que procedan en los estados financieros al 30 de septiembre de 2014, reflejando en las notas explicativas los cambios contables, ajustes y provisiones que corresponda y re emitir los dichos estados financieros al citado Organismo Fiscalizador.

d) Oficio Ordinario N° 7609 Superintendencia de Pensiones

Con fecha 02 de abril de 2015 la Superintendencia de Pensiones, mediante Oficio Ordinario N° 7609, comunicó a la Administradora una serie de observaciones a las notas de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014. Dichas observaciones están referidas principalmente al mejoramiento de revelaciones requeridas por la normativa, incorporación de información no significativa respecto de los estados financieros consolidados presentados originalmente. Consecuentemente, en esta versión de los estados financieros consolidados de la Administradora se han modificado: Nota 2a; Nota 10; Nota 23; Nota 24; Nota 26; Nota 27; Nota 31, Nota 33 y Nota 42 y letra k de los hechos relevantes de los Estados Financieros consolidados.

Asimismo, es necesario señalar que la naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio ni el resultado neto presentado por la Sociedad.

e) Citación a junta de accionistas.

El directorio de la sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día jueves 23 de Abril de 2015, los temas a tratar son:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, y demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2014, y del informe de los auditores externos;

2. La distribución de las utilidades del ejercicio 2014 y en especial, la proposición de repartir con cargo a dicho ejercicio un dividendo definitivo de $35,0 por acción, adicional a los dividendos provisorios distribuidos en octubre de 2014 y enero de 2015, respectivamente;

3. Políticas de Dividendos, y de Inversión y Financiamiento;

4. Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2015;

5. Determinación de la remuneración para el año 2015 del Directorio, Comité de Directores, Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés, Comité Comercial y del Comité de Riesgo, y presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores;

6. Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el Artículo 146 de Ley 18.046, sobre sociedades anónimas;

7. Determinación del periódico del domicilio social en que se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas;

8. En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

f) Junta ordinaria de accionistas.

Con fecha 23 de Abril de 2015, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014.

2. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio 2014, de $35,0 por acción, adicional a los dividendos provisorios distribuidos con cargo al mismo ejercicio. Este se pagará el día 8 de Mayo de 2015 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas el día 2 de Mayo de 2015, respectivamente.

3. Se aprobó la Política de Dividendos, y la de Inversión y Financiamiento.

4. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2015 a la firma Deloitte.

5. Se aprobó la remuneración para el año 2015 del Directorio, Comité de Directores, Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés, Comité Comercial y del Comité de Riesgo, y presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.

6. Se dio cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el Artículo 146 de Ley 18.046, sobre sociedades anónimas.

7. Se acordó determinar al diario El Mercurio de Santiago como el periódico para publicar los avisos de citación a juntas de accionistas.

8. Por último, se trataron las demás materias propias de este tipo de junta.

g) Pago de dividendos.

Con fecha 8 de Mayo de 2015, se pagó a los señores accionistas un dividendo definitivo de $35,00 por acción (M$35.000.000), con cargo a las utilidades del ejercicio 2014, acordado en junta de accionistas de fecha 23 de Abril de 2015.

h) Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

Con fecha 24 de julio, el directorio de la sociedad, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día viernes 14 de Agosto de 2015, los temas a tratar son:

A) Modificar los estatutos sociales en lo relativo a:

1. Modificar el quórum necesario para adoptar ciertos acuerdos de las Juntas de Accionistas, en orden a establecer, que los acuerdos relativos a determinadas materias requerirán el voto conforme de al menos 2/3 de las acciones de la Sociedad, entre ellas:
   - 1.1. Cualquier modificación de los estatutos de la Sociedad;
   - 1.2. Designación o remoción de los auditores independientes de la Sociedad;
   - 1.3. Cualquier pago adicional de dividendos fuera de la política acordada por la Sociedad; y
   - 1.4. Demás materias que acuerde la Junta de Accionistas.

2. Modificar el quórum necesario para adoptar ciertos acuerdos por el Directorio, en orden a establecer, que los acuerdos relativos a determinadas materias requerirán el voto conforme de al menos 6 directores, entre ellas:
   - 2.1. La elección del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad;
   - 2.2. Adopción de acuerdos relativos a ciertos actos o contratos en que participe la Sociedad, atendida la relevancia de los mismos;
   - 2.3. Cualquier pago adicional de dividendos fuera de la política acordada por la Sociedad; y
   - 2.4. Demás materias que acuerde la Junta de Accionistas.

3. Aumentar de 7 a 8 el número de miembros titulares del Directorio de la Sociedad.
4. Suprimir expresamente el voto dirimente del Presidente, Vicepresidente o de quién presida la reunión en caso de empate en votaciones del Directorio.
5. Eliminar la calificación previa por parte del Presidente de la necesidad de las reuniones extraordinarias de Directorio, cuando éstas sean convocadas por dos directores.
6. Establecer la forma y plazos en que deben comunicarse las citaciones para las reuniones de directorio.

7. Incorporar a los estatutos la posibilidad de participación de los directores en las reuniones a través de medios tecnológicos aprobados por la Superintendencia de Valores y Seguros.
8. Modificar a cláusula de arbitraje.
9. Establecer un texto refundido de los estatutos sociales.
10. Otras materias que acuerde la Junta de Accionistas.
11. Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos y las reformas estatutarias que se indican en los números anteriores.

B) Aprobar o rechazar la venta del edificio de su propiedad ubicado en la calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1973, comuna de Providencia, a un tercero financiado por una empresa relacionada a la Sociedad.
C) Aprobar o rechazar compra de parte del edificio Cámara Chilena de la Construcción ubicado en calle Marchant Pereira N° 10, comuna de Providencia, a la sociedad matriz.

i) Informe sobre operación correspondiente a adquisición.

Con fecha 28 de julio, el directorio de la sociedad, informa que ha recibido formalmente los informes del evaluador independiente de la empresa Tassa Consultores Inmobiliarios Limitada designados por el directorio en sesión de directorio del 15 de junio de 2015, correspondientes a:

a) Informe sobre la operación correspondiente a la adquisición por compraventa, en el precio de UF 340.000, de los inmuebles correspondientes a los pisos 13,14,15,16,17,18,19 y 20 que suman una superficie total aproximada de 5.946 metros cuadrados, más 52 unidades de estacionamientos y 7 bodegas, todos del edificio ubicado en calle Marchant Pereira N°10, entre Avda. Nueva Providencia y Avda. Providencia, Santiago;

b) Informe sobre la operación correspondiente a la enajenación por compraventa, en el precio de UF 205.000, a la propiedad del edificio ubicado en calle Alfredo Barros Errázuriz número 1973, comuna de Providencia, Santiago, que cuenta con seis pisos más tres niveles subterráneos -bodegas y estacionamientos, con una superficie total aproximada de 6.437 metros cuadrados.

Los referidos informes, de conformidad con las exigencias legales, se refieren a condiciones de las operaciones de compra y venta antes señaladas, a sus efectos e impacto para la Sociedad.

A contar de esta fecha copia de dichos informes estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales ubicadas en calle Marchant Pereira N°10, Piso 7 y el sitio internet www.afphabitat.cl de la Sociedad.

j) Recibo de opiniones respecto a operación de venta.

Con fecha 31 de julio, Habitat ha recibido formalmente las opiniones emitidas por los Directores de conformidad con lo dispuesto en el N°6 6 del artículo 147 de la Ley N°18.046, respecto de las operaciones de venta del edificio de calle Alfredo Barros Errazuriz número 1973, y de la compra de los pisos 13,14,15,16,17,18,19 y 20, más 52 unidades de estacionamientos y 7 bodegas del edificio ubicado en calle Marchant Pereira N°10, todos ellos de la comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

A contar de esta fecha copia de dichos informes estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales ubicadas en calle Marchant Pereira N°10, Piso 7 y el sitio internet www.afphabitat.cl de la Sociedad.

k) Distribución de Dividendos.

Con fecha 24 de septiembre de 2015, en sesión de Directorio se acordó la distribución de un dividendo provisorio de $10 por acción (M$10.000.000), con cargo a las utilidades del ejercicio actual. Dicho dividendo se pagará con fecha 9 de octubre de 2015 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas el día 3 de octubre de 2015.

l) Distribución de Dividendos.

Con fecha 19 de noviembre de 2015, en sesión de Directorio se acordó la distribución de un dividendo provisorio de $10 por acción (M$10.000.000), con cargo a las utilidades del ejercicio actual. Dicho dividendo se pagará a contar del día 9 de diciembre de 2015 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas el día 2 de diciembre de 2015.